



VISTOS:

La Carta N° 001-2024-RVM de fecha 19 de noviembre de 2024, el Informe N° 000489-2024-PEL/PEL.01.01 de la Unidad de Administración, el Memorando N° 000357-2024-PEL/PEL de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000225-2024-PEL/PEL.01.02 de la Unidad de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 000349-2024-PEL/PEL.01.04 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000143-2024-PEL/PEL, se designó al señor **RONALD VILLENA MAYORCA** en la posición de Jefe de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, a partir del 19 de noviembre de 2024;

Que, con Carta N° 001-2024-RVM de fecha 19 de noviembre de 2024, el señor **RONALD VILLENA MAYORCA** presenta su renuncia a la posición de Jefe de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, solicitando que se le exonere del plazo de Ley y que su renuncia se haga efectiva a partir del 20 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe N° 000489-2024-PEL/PEL.01.01 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Unidad de Administración acepta la exoneración del plazo de Ley y los términos propuestos por el citado servidor;

Que, con Memorando N° 000357-2024-PEL/PEL de fecha 20 de noviembre de 2024, la Dirección Ejecutiva acepta la renuncia presentada por el señor **RONALD VILLENA MAYORCA**, considerando como último día en dicho cargo el 19 de noviembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000225-2024-PEL/PEL.01.02 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Unidad de Gestión del Talento Humano indica que resulta necesario contar con la oficialización de la renuncia presentada el señor **RONALD VILLENA MAYORCA**, mediante el acto resolutivo correspondiente;



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: GLLX3HR. Para mayor referencia el número de expediente es: 2024-0009168.



Que, con Informe N° 000349-2024-PEL/PEL.01.04 de fecha 20 de noviembre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera legalmente viable emitir la Resolución Directoral Ejecutiva que acepte la renuncia del señor **RONALD VILLENA MAYORCA** en la posición de Jefe de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000143-2024-PEL/PEL; y,

De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que modificó el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias, y con las atribuciones establecidas en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Legado, aprobado con Resolución Ministerial N° 006-2024-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 20 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el señor **RONALD VILLENA MAYORCA**, en la posición de Jefe de la Subunidad de Logística de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Legado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión del Talento Humano realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre ellas, la notificación al interesado.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Administrativa efectúe la publicación de la presente resolución en la sede digital del Proyecto Especial Legado (www.legado.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ENRIQUE FERNANDEZ PANIAGUA
Director Ejecutivo (e)
Proyecto Especial Legado



Av. San Luis S/N cdra. 11
Lima – Perú - Puerta 6 VIDENA
www.gob.pe/proyectolegado



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Proyecto Especial Legado, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.legado.gob.pe/verificadoc/inicio.do> ingresando el número de documento y la siguiente clave: GLLX3HR. Para mayor referencia el número de expediente es: 2024-0009168.